



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 090 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 06 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2017-MPJB del 17 de enero de 2017 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Ejercicio 2017, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada unidad orgánica de la municipalidad;

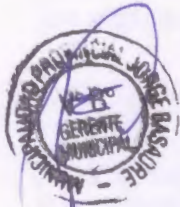
Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con Informe No. 793-2017-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 a efecto de ejecutar la obra "Mejoramiento y ampliación de la red eléctrica secundaria y alumbrado público en el Asentamiento Humano Puente Camiara del distrito Locumba, provincia de Jorge Basadre - Tacna; y la adquisición de asfalto en frío (incluye instalación) para el adicional de Obra No. 01 Partidas Nuevas y Mayores Metrados para la obra "Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, mediante Informe N° 365-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Logística comunica que por la cuantía corresponde convocar a proceso de selección; debiendo de incorporarse en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

Que, con Informe No. 336-2017-GAF-GM-A/MPJB la Gerencia de Administración y Finanzas hace el requerimiento de modificación del PAC 2017 Versión 05

Que, con Informe No. 280-2017-OAJ-GM/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 versión 05 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;





Por lo que, teniendo lo preceptuado en los dispositivos legales acotados y considerando las opiniones emitidas, se advierte que se requiere excluir e incluir diversos procesos de selección, constituyendo esta modificatoria la versión 05 del PAC 2017, aprobado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según lo establecido en el numeral 3.1 del Ítem 3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, versión 04 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, incluyéndose el siguiente proceso de selección:

N Ref.	Tipo de Procedimiento/ Método Especial de Contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor estimado o costo programado de la contratación	Fte. Fto.
1	Adjudicación Simplificada	Obra	Mejoramiento y ampliación de la red eléctrica secundaria y alumbrado público en el Asentamiento Humano Puente Camiara del distrito de Locumba provincia Jorge Basadre-Tacna"	Obra	1	S/ 332,745.82	5.18
2	Adjudicación Simplificada	1 - Bien	Adquisición de Asfalto en Frío (incluye instalación) para el proyecto Construcción pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna"	M3	3337.58	S/ 183,644.88	5.18

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, se encargue de la publicación de la modificación del PAC 2017 VERSIÓN 05, en el SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENTE MUNICIPAL
Mg. Richard Villavicencio Flores